



Pereira, 05 de marzo de 2020

Señores

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

Sahagún - Córdoba

**ASUNTO:** OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES 01-2020

**REFERENCIA.** SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE FEMENINO Y MASCULINO, QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO QUE TIENEN DERECHO A ELLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988.

Respetados señores,

El suscrito representante legal de la firma **CRISALLTEX S.A., - ALMACENES GINO PASCALLI**, me permito presentar, dentro del plazo legalmente otorgado, observaciones al proyecto de pliego de condiciones con la finalidad que el mismo se ajuste integralmente a derecho.

Para una mayor inteligibilidad del documento, dividiremos las observaciones en acápite que permitan comprender de forma clara el parámetro observado, así:

## **I. INFORMACIÓN FINANCIERA ACREDITADA EN EL RUP**

Es sabido por parte de las administraciones territoriales y diferentes entidades estatales que, los indicadores financieros en procesos de contratación sometidos al Estatuto General de Contratación Pública, para el caso Ley 80 de 1993 y sus modificaciones o reglamentos, deben ser fijados bajo principios de razonabilidad y proporcionalidad, los cuales permitan la participación efectiva de los actores del mercado, la pluralidad de participantes, la selección objetiva, la transparencia, entendiendo que la administración pública en busca del interés general tiene como misión conseguir la oferta más favorable a los intereses estatales.

Es así como la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en materia de fijación de los requisitos habilitantes que obedecen a la capacidad financiero, ha señalado lo siguiente:

*“(...) La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la*

CRISALLTEX S.A. Nit. 816.007.113-6 Av. 30 de Agosto No.47-80 Teléfono: (6) 3366901

Fax: (6) 3366322 Email: [dotaciones@crisalltex.com.co](mailto:dotaciones@crisalltex.com.co)

Pereira – Risaralda -Colombia

Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación. (...)"<sup>1</sup>

De acuerdo con las reglas fijadas por Colombia Compra Eficiente, se puede colegir con facilidad las reglas para la determinación de indicadores financieros, los cuales deben basarse de un estudio de la entidad respecto al sector correspondiente a la contratación, para el caso, el sector de confección y comercialización de prendas de vestir y calzado. Así mismo, anuncia que tales indicadores deben ser adecuados a las características del objeto y no se permite su transcripción mecánica o descuidada, pues la entidad para cada indicador debe conocer las FORMULAS DE CALCULO Y LA INTERPRETACIÓN para fijarlos.

Con la base anterior, se procede entonces a verificar los indicadores exigidos por la entidad, a saber:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo	Mayor o igual a 0,1

Los indicadores antes anunciados son imposibles de cumplir por una empresa consolidada que soporte la envergadura exigida y es el caso de CRISALLTEX S.A., sociedad propietaria de la cadena de almacenes GINO PASCALLI.

Como prueba relevante, ponemos de presente a la administración municipal de Sahagún que, actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios que tiene por objeto “establecer: (i) las condiciones para adquirir Dotaciones de Vestuario al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de las Dotaciones de Vestuario por parte de las Entidades Compradoras.”

<sup>1</sup> Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente, p. 12

En desarrollo de este acuerdo marco, Colombia Compra Eficiente realizó un detallado y profundo estudio del sector de dotación, manufactura y confección, presentado entre otros los siguientes resultados financieros:

### 1. Fabricación de confecciones y calzado

Para analizar el comportamiento financiero de los sectores de confecciones y calzado, Colombia Compra Eficiente elaboró una muestra de 146 empresas para el sector de confecciones y 59 empresas del sector de calzado, con base en la información de BPR. Colombia Compra Eficiente tomó como referencia a las empresas que hacen parte de la industria de confecciones y calzado.<sup>20</sup>

Los indicadores financieros presentados en la Tabla 12 y en Tabla 13 muestran una dispersión al interior de los sectores de confecciones y calzado, lo cual puede evidenciarse en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa del sector. El análisis de los indicadores tampoco refleja diferencias significativas entre los sectores de confecciones y calzado.

Tabla 12. Indicadores financieros sector de confecciones (2015)

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Razón de cobertura de intereses
Promedio	1,92	0,52	0,22	0,08	6,69

20 De la muestra fueron eliminados los valores extremos para disminuir la dispersión de los datos.

Página 22 de 44

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Razón de cobertura de intereses
Mediana	1,78	0,49	0,16	0,07	3,45
Desviación estándar	0,67	0,16	0,20	0,06	8,16
Mínimo	1,07	0,26	-0,01	0,00	0,02
Máximo	3,78	0,80	0,76	0,22	36,11
No. de empresas	116	116	116	116	103

Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en BPR 2015.

Tabla 13. Indicadores financieros sector de calzado (2015)

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Razón de cobertura de intereses
Promedio	1,89	0,51	0,16	0,07	5,30
Mediana	1,68	0,50	0,16	0,08	4,14
Desviación estándar	0,81	0,19	0,16	0,06	10,53
Mínimo	0,94	0,20	-0,07	-0,05	-33,65
Máximo	3,65	0,85	0,62	0,20	26,25
No. de empresas	48	48	48	48	44

Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en BPR 2015.

También es importante tener en cuenta que, en estos sectores, las empresas fabricantes con puntos de venta al público tienen indicadores de liquidez más favorables, pero mayores niveles de endeudamiento. En efecto, los puntos de *retail* implican mayores gastos de inversión en locales, arrendamientos, personal, etc.

## 2. Comercializadoras de confecciones y calzado

Para el sector de comercializadoras de confecciones y calzado, Colombia Compra Eficiente elaboró una muestra de 495 empresas con base de BPR<sup>21</sup>. Los indicadores financieros presentados en la Tabla 14 reflejan que este sector está caracterizado por un alto índice de endeudamiento y un alto índice de liquidez.

**Tabla 14. Indicadores financieros comercializadoras de textiles, confecciones y calzado (2015)**

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Razón de cobertura de intereses
Promedio	1,72	0,62	0,25	0,08	13,61
Mediana	1,48	0,65	0,22	0,08	4,51
<i>Desviación estándar</i>	0,69	0,17	0,19	0,05	27,64
<i>Mínimo</i>	0,97	0,20	-0,07	-0,04	-6,57
<i>Máximo</i>	4,79	0,90	0,67	0,17	199,55
No. de empresas	392	392	392	392	337

Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en BPR 2015.

21 De la muestra fueron eliminados los valores extremos para disminuir la dispersión de los datos.

Página 23 de 44

Conforme a lo anterior, los índices financieros, fueron establecidos de la siguiente forma en el ACUERDO MARCO DE VESTUARIO, así:

### C. Capacidad financiera

Colombia Compra Eficiente definió en la Tabla 10 los siguientes indicadores para acreditar la capacidad financiera.

**Tabla 10 Indicadores de capacidad financiera**

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,97
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0
Capital de trabajo	Según la Tabla 11

Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

### D. Capacidad organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional para cada Segmento y Categoría:

**Tabla 12. Indicadores de capacidad organizacional**

Indicador	Índice requerido
Utilidad operacional sobre el patrimonio	Mayor o igual a cero (0)
Utilidad operacional sobre activos	Mayor o igual a cero (0)

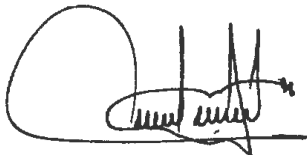
Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo anterior, resulta más que palmaria la diferencia de los indicadores de Colombia compra eficiente y los fijados el MUNICIPIO DE SAHAGÚN, pues como se ha mostrado hasta aquí, ni siquiera en el estudio más grande a nivel nacional respecto de los proveedores de dotaciones, ropa de vestir y calzado, no se han fijado parámetros iguales.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a la Entidad, sean modificados los indicadores de la siguiente manera:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo	Mayor o igual a 0,05

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jairo García González", with a large, stylized initial "J" and "G".

**JAIRO GARCÍA GONZÁLEZ**  
**REP. LEGAL**  
**CRISALLTEX S.A. – ALMACENES GINO PASCALLI**